



***ADMINISTRACION DE LAS OBRAS
SANITARIAS DEL ESTADO***

UNIDAD DE GESTIÓN DESCONCENTRADA

Departamento de Administración

Oficina de Compras

COMPRA DIRECTA N° 12/12

Pliego de Condiciones Particulares

Parte I

***OBJETO: Adquisición de minicargador frontal y
sus accesorios, hasta 2 unidades para la UG.D. de
O.S.E. Maldonado***

Fecha de Apertura : 16/02/2012

Hora : 11:00

INDICE

CAPITULO I	3
1 - OBJETO DEL CONTRATO	3
2- PLAZO DE ENTREGA	3
3 - LUGAR DE ENTREGA	3
CAPITULO II – ESPECIFICACIONES GENERALES	3
1 – ESPECIFICACIONES OPERATIVAS	3
2- INFORMACION TECNICA	6
3- GARANTIA DE BUEN FUNCIONAMIENTO	7
5 - PROPUESTA BASICA, ALTERNATIVAS O VARIANTES	7
CAPITULO III – CONDICIONES GENERALES	8
1 - REQUISITOS PARA OFERTAR	8
1.1- DEL REGISTRO DEL PROVEEDOR	8
2 - REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE OFERTA	8
3 - CONSTITUCION DE LAS GARANTIAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	9
5 - FORMA DE COTIZAR	9
6- DE LA MONEDA DE COTIZACION	10
7 - DEL PRECIO DE LA OFERTA	10
8 - DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	10
9 - DE LAS CONDICIONES DE PAGO	10
9.1 - OFERTAS EN MONEDA NACIONAL	10
9.2 - OFERTAS PLAZA EN MONEDA EXTRANJERA	11
10 - DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA	11
11 - ESTUDIO DE LAS OFERTAS	11
12 - PRECIOS PREFERENCIALES	12
13 - DE LA ADJUDICACIÓN	12
14 - AJUSTE DE PRECIOS	12
15 - MULTAS POR ATRASO EN LAS ENTREGAS	13
16 - ACLARACIONES AL PLIEGO	13
17 - SOLICITUD DE PRORROGA PARA LA APERTURA DE LA LICITACION	14

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

UNIDAD DE GESTION DESCONCENTRADA

LICITACION

CAPITULO I

1 - OBJETO DEL CONTRATO

- 1.1 - El objeto de la Licitación comprende la adquisición de MiniCargador Frontal sobre ruedas y sus Accesorios hasta 2 unidades, para la Unidad de Gestión Desconcentrada de OSE Maldonado.
- 1.2- El objeto de la licitación es la renovación de la flota por lo que se entregarán 2 Equipos BOBDCAT al oferente quien las deberá tasar y será parte de la negociación del precio final. Las mismas se podrán inspeccionar debiendo coordinar día y hora llamando al teléfono 4224 1773.

2- PLAZO DE ENTREGA

- 2.1 - La empresa deberá indicar el plazo de entrega, el que no podrá ser superior a 60 días.
- 2.2 - No obstante los plazos indicados, la Administración a través de la oficina Técnica de OSE UGD podrá convenir de común acuerdo con el adjudicatario, otros plazos de entrega en función de las necesidades del Organismo.
- 2.3 - Los plazos del contrato se computarán a partir del día hábil siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva.

3 - LUGAR DE ENTREGA

- 3.1 - **Lugar de entrega.** El suministro deberá entregarse en la Oficina Central de la Unidad de Gestión Desconcentrada de OSE Maldonado, calle Ledesma esq. Sarandí de Maldonado.

CAPITULO II – ESPECIFICACIONES GENERALES

1 – ESPECIFICACIONES OPERATIVAS

- 1.1- MiniCargador frontal compacto. Se indicará la marca, modelo y procedencia del equipo.
- 1.2- El peso en orden de trabajo (incluye equipo básico ofertado con lubricantes, refrigerantes, tanque lleno de combustible, cucharón de uso general, neumáticos, operador, cabina) será menor o igual a 3.000 kg.

1.2- Motor

- 1.2.1- Diesel.
- 1.2.2- Potencia según norma SAE, mínima de 60 HP.
- 1.2.3- Filtro de aceite de elemento reemplazable.
- 1.2.4- Sistema de filtrado de combustible con un mínimo de 2 etapas previas
- 1.2.5- Arranque eléctrico.
- 1.2.6-** Filtro de aire de extremo servicio.
- 1.2.7-** Deberá tener un tanque de combustible con una capacidad mínima de 80 lts.

1.3-. Transmisión

- 1.3.1-** La transmisión será hidrostática e independiente de ambos costados de la máquina. Se valorará la posibilidad de que las ruedas de un costado y del otro de la máquina puedan girar simultáneamente en sentidos contrarios.
- 1.3.2-** Se dará preferencia al control de la transmisión y dirección por medio de dos palancas para el cambio de velocidad, sentido de marcha y dirección. Preferentemente debe contar con tracción en las cuatro ruedas..
- 1.3.3-** En caso de tener más de una marcha de velocidad dispondrá de cambio automático de marchas y de reducción automática de marcha.
- 1.3.4-** La velocidad máxima de avance no deberá ser menor a 10 Km/h

1.4-. Dirección

- 1.4.1-** Debe tener dirección hidrostática o hidráulica.

1.5- Cucharón

- 1.5.1- Cucharón de tipo uso general, provisto de dientes reemplazables.
- 1.5.2- La carga de vuelco no debe ser menor a 1.200 kg.
- 1.5.3- Altura de descarga con pala a 45 grados: mayor de 2,60 m.
- 1.5.4- La carga operativa (ISO 5998) no debe ser menor a 600 kg.

1.6- Sistema hidráulico

- 1.6.1- El sistema hidráulico debe ser preferentemente sensible a la carga y la función de la dirección siempre debe tener prioridad.
- 1.6.2- El sistema hidráulico dispondrá de un filtro tipo enroscable, montado verticalmente.
- 1.6.3- Se valorará la inclusión de un dispositivo de toma de muestras de aceite para llevar a cabo un análisis programado de los mismos (tanto para el sistema hidráulico, como el motor y la transmisión).

1.7- Dimensiones

- 1.7.1- ancho de la máquina: menor de 1,8 m.

1.8- Frenos

- 1.8.1- freno de estacionamiento mecánico.
- 1.8.2- freno de servicio hidráulico a disco.

1.9.- Luces

- 1.9.1- El sistema de iluminación deberá estar de acuerdo con el Reglamento Nacional de Tránsito.
- 1.9.2- Dos luces delanteras y traseras de posición
- 1.9.3- Dos luces traseras de pare.
- 1.9.4- Luces delanteras y traseras indicadoras de giro.
- 1.9.5- Dos faros delanteros múltiples (luz de carretera y de cruce) y un faro orientable trasero.
- 1.9.6- Luz y chicharra de marcha atrás.
- 1.9.7- Apropiado sistema de luces de balizamiento.

- 1.10.- La cabina deberá ser metálica con protección antivuelco fija al chasis con amplia visión en todos los sentidos y contar con aire acondicionado.
Se incluirá en la butaca del conductor un cinturón de seguridad que cumpla las normas del Reglamento Nacional de Tránsito.

1.11.- Tablero

- 1.11.1- El tablero deberá tener:

- Horómetro
- Tacómetro
- Indicador de cantidad de combustible.
- Manómetro indicador de presión de aceite de lubricación de motor (o luz indicadora).
- Amperímetro indicador de carga eléctrica.
- Manómetro para presión de aceite del circuito hidráulico(o luz indicadora).
- Termómetro para determinar temperatura del aceite del circuito hidráulico.
- Termómetro o indicador de temperatura de motor.
- Indicador de alarma para funciones críticas para el equipo o personal.
- Aviso de saturación de filtros.
- Indicador de luces de balizamiento.
- Indicador de frenos de estacionamiento.

1.12.- Accesorios

- 1.12.1- Cada unidad se entregara con el juego de herramientas imprescindible para que el operador pueda realizar reparaciones menores en terreno. Estas herramientas vendrán en cajas a prueba de agua y vandalismo instaladas correctamente en la unidad.
- 1.12.2- Cada equipo se entregará con una rueda auxiliar.
- 1.12.3- Se deberá cotizar por separado cada uno de los siguientes accesorios, indicando la variedad de disponibilidad de cada uno de ellos, dimensiones, capacidades y demás características que correspondan en cada caso. Estos accesorios se cotizaran por precio unitario puestos en depósito de OSE UGD hasta dos unidades. OSE UGD se reserva el derecho de comprar todos o alguno en las cantidades que estime adecuadas. No se admitirá la unión de equipos de distintos fabricantes con el objeto de la presentación para esta licitación, debiendo ser los accesorios de fácil colocación.
 - 1.12.3-1. Martillo hidráulico
 - 1.12.3-2. Retroexcavadora con cucharón de almeja

- 1.12.3-3. Zanjadora: profundidad de excavación no menor a 90 cm.
- 1.12.3-4. desmalezadora con corte rotatorio
- 1.12.3-5. Juego de uñas para pallet
- 1.12.3-6. chata para transporte del equipo con enganche standard para camión

1.13- Capacitación

- 1.13.1- El oferente incluirá en el precio la realización de cursos sobre el funcionamiento de los equipos y el entrenamiento básico en el uso, para dos personas por equipo.

1.14- Repuestos

- 1.14.1- El oferente dará una lista detallada de repuestos, con las cantidades que entienda necesarias para 2 años de funcionamiento, con sus respectivos precios unitarios puestos en Depósito de OSE. Los repuestos no integrarán el monto de comparación. La Administración se reserva el derecho de comprar, todos o algunos en las cantidades que estime adecuadas, o prescindir totalmente de ellos.

- 1.15- Se deberá suministrar con cada unidad adquirida:
 - 1 manual de operación y mantenimiento.
 - 1 manual de catálogos de partes.
 - 1 manual de taller.Esta exigencia es solo aplicable para el proveedor que resulte adjudicado.

2- INFORMACION TECNICA

La información técnica, que se detalla a continuación, deberá suministrarse obligatoriamente y estará en español o en idioma de origen con traducción y podrá estar respaldada por folletos o catálogos pre impresos.

2.1- Motor.

- 2.1.1- Potencia DIN y SAE.
- 2.1.2- Números de cilindros y disposición.
- 2.1.3- Tipo de inyección.
- 2.1.4- Cilindrada total.
- 2.1.5- Relación de compresión.
- 2.1.6- Presión de compresión.
- 2.1.7- Diámetro y carrera de los pistones.
- 2.1.8- Capacidad y tipo de aceite(y equivalente ANCAP).
- 2.1.9- Consumo específico de combustible.

2.2- Transmisión.

- 2.2.1- Descripción de la misma (tipo de embrague, diámetro de discos, tipo de caja de velocidades, características del diferencial).
- 2.2.2- Número y relación de marchas en ambos sentidos.

2.3- Sistema hidráulico.

- 2.3.1- Descripción detallada.
- 2.3.2- Presión y caudal de cada sección.
- 2.3.3- Tipo de bomba, presión y caudal de la misma a potencia DIN máxima del motor.
- 2.3.4- Tipo de fluidos usados (y equivalentes ANCAP).
- 2.3.5- Tipos de válvulas de control.
- 2.3.6- Temperatura normal de trabajo.
- 2.3.7- Filtros.

2.4- Implementos de carga.

- 2.4.1- Dimensiones.
- 2.4.2- Datos de operación (alcance, profundidad, fuerza, etc.)
- 2.4.3- Tipo de material en que están contruidos.
- 2.4.4- Rendimiento de operación (m3 por unidad de tiempo) según tipo de material y posición respecto a la máquina.
- 2.4.5- Detalles del acople al resto del equipo.

2.5- Medidas y tipo de neumáticos.

- 2.5-1.A. Capacidades de depósitos de combustible, aceite de lubricación y fluidos hidráulicos.

2.6- Descripción y detalles del sistema de dirección.

2.7- Descripción y detalles del sistema de frenos de servicio y estacionamiento.

2.8- Dimensiones generales.

2.9- Peso bruto total.

3- GARANTIA DE BUEN FUNCIONAMIENTO

3.1- Los oferentes establecerán en sus ofertas el alcance y el plazo de las garantías de buen funcionamiento de los equipos.

4.- La insuficiencia o no presentación de lo requerido en los Numerales anteriores que impida una correcta evaluación de la oferta presentada, podrá ser motivo de rechazo.

5 - PROPUESTA BASICA, ALTERNATIVAS O VARIANTES

5.1 - Se aceptarán alternativas y/o variantes según lo establecido en el Art. 25 del Pliego de Condiciones Generales, reservándose la Administración el derecho de su adjudicación. Las mismas serán admisibles aunque no se coticé la oferta básica.

CAPITULO III – CONDICIONES GENERALES

PLIEGO DE CONDICIONES

Rige en lo pertinente las normas sobre Contrataciones y Licitaciones puestas en vigencia por el Texto Ordenado de la Ley de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (T.O.C.A.F.) Decreto N° 194/997 y sus modificaciones.

Rige además en lo que no esté previsto en el presente Pliego, el Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales para Licitaciones y Contratos de Suministros y Servicios no Personales (Decreto del Poder Ejecutivo N° 53/993 del 28/1/93) y sus modificaciones

1 - REQUISITOS PARA OFERTAR

1.1- DEL REGISTRO DEL PROVEEDOR

1.1.1- Para la adquisición del Pliego de Condiciones Particulares, las Empresas deberán estar inscriptas en forma definitiva o provisoria en el Registro de Proveedores de la Administración.

1.1.2- La inscripción en el Registro de Proveedores podrá efectuarse en el Módulo de Atención a Proveedores, ubicado en la Planta Baja del Edificio Central, sito en la calle Carlos Roxlo N° 1275, o en la Oficina Central de la UGD sita en la calle Ledesma esq. Sarandí de la ciudad de Maldonado.

1.1.3- Los oferentes que no estuvieran registrados en forma definitiva al momento del Acto de Apertura, deberán hacerlo en un plazo de 5 días hábiles a partir de dicho Acto, en los mismos lugares. Dicha inscripción definitiva será requisito fundamental para la validez de sus propuestas.

2 - REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE OFERTA

2.1 - Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en la Oficina de Compras de la Unidad de Gestión Desconcentrada de OSE Maldonado, Ledesma y Sarandí, de la ciudad de Maldonado o enviarse por CORREO o FAX, hasta la hora fijada para la apertura. FAX (042) 42240910 int. 123.

Las mismas deberán ceñirse a las condiciones y formas que establece el presente Pliego de Condiciones Particulares (Parte I), el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Licitaciones y Contratos de Suministros (Parte II), pudiéndose agregar cualquier información complementaria pero sin omitir las exigencias requeridas (Art. 54 del T.O.C.A.F.).

A los oferentes que no se presentaren en tiempo, no les serán recibidas las ofertas.

2.2 - Únicamente se considerarán las ofertas presentadas por personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras que teniendo capacidad para contratar con el Estado (Art. 43 del TOCAF), acrediten en el acto de apertura haber dado cumplimiento a las siguientes condiciones y requisitos:

a) Haber constituido la garantía de mantenimiento de oferta cuando correspondiere (Art. 55 y 33 del T.O.C.A.F.).

- b) Constancia de haber adquirido el Pliego de Condiciones Particulares que rige para la Licitación.
 - c) Certificado que acredite haber constituido el Seguro contra Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. (Art. 61 de la Ley N° 16.074).
- 2.3 -** El oferente indicará en su propuesta los nombres de sus directores o administradores a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 6°, Ley 17.957 (Registro de Deudores Alimentarios).
- 2.4 -** Cada oferta se presentará en un original y 5 copias en la forma establecida por el Numeral 16 del Capítulo III, Segunda Sección, del Pliego de Condiciones Generales para Licitaciones y Contratos de Suministros, (Parte II).
- 2.5 -** El incumplimiento del Numeral anterior con respecto a la cantidad de copias requerida será causal de observación por parte de la Administración, dando mérito a la sanción prevista en el Registro de Proveedores de OSE.
- 2.6 -** Conjuntamente con los equipos y accesorios y respecto a cada uno de ellos en forma separada, se deberá adjuntar certificados de Despachante de Aduana y fotocopia de factura de venta a nombre de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado – Unidad de Gestión Desconcentrada.
Sin el cumplimiento de estos requisitos los vehículos no serán recibidos en las Oficinas Centrales de la Unidad de Gestión Desconcentrada. -

3 - CONSTITUCION DE LAS GARANTIAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- 3.1 -** A los efectos de la constitución de garantías (Art. 11 del Pliego de Condiciones Generales), el tope de la licitación abreviada por el período mayo – agosto/2011 a considerar es de \$ 2.459.000.(Pesos dos millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil)
- 3.2 -** La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá estar previamente constituida al acto de apertura, en la forma prevista en el Art. 11, Capítulo I, de la Segunda Sección del Pliego de Condiciones Generales, por un valor equivalente al 1% (uno por ciento) del valor total de la oferta.
Si la Garantía a depositarse fuera en **EFFECTIVO**, la misma deberá constituirse con veinticuatro horas de antelación a la fijada para la apertura, en el Departamento de Administración de OSE – UGD, calle Ledesma esq. Sarandi de Maldonado.
- 4.3 -** La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser constituida en un plazo no mayor a 5 (cinco) días de notificado de la adjudicación, por un valor equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor adjudicado.
- 4.4 -** Dichas Garantías deberán constituirse en el Departamento de Administración de OSE – UGD, calle Ledesma esq. Sarandi de Maldonado.

5 - FORMA DE COTIZAR

- 5.1 -** Las cotizaciones deben ser por cada ítem por separado.

- 5.2 - Cada oferente deberá cotizar todos los ítems.
- 5.3 - El precio cotizado deberá comprender todos los gastos necesarios para entregar el suministro en la Oficina Central de la Unidad de Gestión Desconcentrada de OSE Maldonado, calle Ledesma esq. Sarandí de Maldonado.

6- DE LA MONEDA DE COTIZACION

- 6.1 - La cotización podrá hacerse en moneda nacional o moneda extranjera.
- 6.2- A los efectos de su comparación, las ofertas serán convertidas a moneda nacional o dólares americanos tomándose como referencia el dólar interbancario vendedor al cierre del día anterior a la fecha de apertura de la licitación y se aplicará el arbitraje previsto por el Banco Central del Uruguay a la fecha antes indicada, para otras monedas.

7 - DEL PRECIO DE LA OFERTA

- 7.1 - Los precios de las ofertas en moneda nacional deberán realizarse en condiciones de pago a 60 días del mes de compra.
- 7.2 - El precio deberá expresarse en forma unitaria.
- 7.3- Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna.
- 7.4- Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados. Las creaciones, supresiones o modificaciones de los tributos que gravan la última etapa de la comercialización de los bienes o prestación de servicios serán reconocidas en todos los casos a favor del adjudicatario o de la Administración según corresponda. (Art° 9.4 del Decreto 53/993). La Administración rechazará de plano las ofertas que establezcan traslados tributarios diferentes a lo dispuesto por dicha norma.

8 - DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

- 8.1 - Se indicará si corresponde Impuesto al Valor Agregado y porcentajes del mismo, de no indicarse se considerará incluido en el precio cotizado.

9 - DE LAS CONDICIONES DE PAGO

9.1 - OFERTAS EN MONEDA NACIONAL

- 9.1.1 - Además de lo establecido en el numeral 7.1 del presente capítulo, como alternativa los oferentes podrán otorgar algún tipo de financiación. Para ello deberán indicar los plazos y demás condiciones de la financiación con el suficiente detalle que permita su evaluación y comparación.

- 9.1.2 - Si la Administración efectuara el pago de una factura más allá del plazo estipulado en el numeral anterior, el oferente tendrá derecho a un ajuste adicional aplicando al monto atrasado la tasa de interés por recargos de financiación vigente a la fecha de pago que cobra la Dirección General Impositiva.
- 9.1.3 El oferente deberá indicar expresamente su voluntad de hacer uso de este derecho. En caso contrario se entenderá que no se aplicarán recargos por atrasos en los pagos.
- 9.1.4 - La Administración rechazará de plano las ofertas que presenten otros tipos de puniciones que la indicada en el artículo precedente o que superen la tasa de interés establecida en la norma referida.
- 9.1.5 - Los recargos se liquidarán únicamente a solicitud de los oferentes.

9.2 - OFERTAS PLAZA EN MONEDA EXTRANJERA

- 9.2.1 - El plazo para el pago de las mercaderías que se coticen de plaza en moneda extranjera será de 60 días fecha de factura. En caso de atraso en el pago, el proponente, si lo desea, establecerá la tasa de recargo, que deberá estar dentro del promedio publicado por el Banco Central del Uruguay para préstamos en moneda extranjera a Empresas, del trimestre anterior a la fecha de apertura de la Licitación.
- 9.2.2- Los oferentes que coticen en Euros tendrán en cuenta que al momento del pago deberán optar por una de las siguientes alternativas:
- a) tener una cuenta abierta en el Banco de la República Oriental del Uruguay en Euros, a la cual se efectuará la transferencia
 - b) aceptar el pago en U\$S (dólares americanos) al arbitraje del Banco Central del Uruguay del día anterior a la emisión del cheque.

10 - DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA

- 10.1 - El plazo de mantenimiento de oferta mínimo será de 120 días a partir de la apertura de la Licitación.
- 10.2 - Transcurrido ese plazo, las ofertas se considerarán mantenidas por todo el tiempo durante el cual los interesados no presenten nota solicitando su retiro.

11 - ESTUDIO DE LAS OFERTAS

- 11.1- Las ofertas se evaluarán teniendo en cuenta el grado de cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en los pliegos, el precio de la oferta, las garantías ofrecidas, la financiación otorgada, los antecedentes del oferente y el plazo de entrega.
- 11.2- Referente al instituto de mejora de ofertas y negociación, rige lo establecido en los Numerales. 52 y 53 del Capítulo IV, Tercera Sección, del Pliego de Bases y Condiciones Generales para Licitaciones y Contratos de Suministros y Servicios no Personales (Parte II).

12 - PRECIOS PREFERENCIALES

12.1- De bienes y servicios que califiquen como nacionales.

- 12.1.1-** Se estará a lo dispuesto en el art. 41 de la ley 18.362 y decreto No. 13/2009. Así mismo se aplicará de acuerdo a lo establecido en el numeral 34 del Pliego de Bases y Condiciones Generales para Licitaciones y Contratos de Suministros y Servicios no Personales.
- 12.1.2-** En la oferta, los interesados en beneficiarse con el margen de preferencia, deberán especificarlo.
- 12.1.3-** De acuerdo al Artº 13 del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 13/2009, se dispone por el presente pliego que el certificado correspondiente deberá presentarse en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la apertura

12.2 - A las MPyMES

Regulado en el art. 46 de la ley 18.362 y decreto No. 800/2008.-
A los efectos de su aplicación se estará a lo dispuesto en el numeral 35 del Pliego de Bases y Condiciones Generales para Licitaciones y Contratos de Suministros y Servicios no personales.

13 - DE LA ADJUDICACIÓN

- 13.1-** La Administración podrá adjudicar el suministro en forma total, parcial y/o fraccionada.
- 13.2 -** Rige lo establecido en el Art. 52 y 53 del Pliego de Condiciones Generales (Parte II)

14 - AJUSTE DE PRECIOS

- 14.1 -** La única fórmula de ajuste que regirá para las variaciones de precio de las ofertas cotizadas en moneda Nacional, será la establecida en este artículo, no aceptándose propuestas que varíen la siguiente fórmula de ajuste:

$$P = Po (D/Do)$$

P = Precio actualizado.-

Po = Precio de la oferta.-

D = Cotización del dólar del Banco Central del Uruguay (Inter-bancario billete comprador) al día de la entrega de la mercadería.

Do = Cotización del dólar del Banco Central del Uruguay (Inter-bancario billete comprador) al día anterior al de la fecha de apertura de la Licitación.

- 14.2 -** Los cambios de precios que surjan por las variaciones de los parámetros señalados se reconocerán cuando ocurran en el período comprendido entre el día anterior a la fecha de apertura de las propuestas y la fecha en que queda cumplido el suministro dentro de los plazos de entrega fijados en la oferta.
- 14.3 -** A los efectos de la liquidación de los ajustes de precios, el adjudicatario deberá presentar una nota solicitando la aprobación del ajuste de precios correspondiente a cada entrega, conforme a los plazos indicados en el presente pliego, en el Departamento de Administración de OSE – UGD, Ledesma esq. Sarandí de Maldonado.
- 14.4 -** La referida solicitud deberá acompañarse con la planilla de cálculo y su correspondiente liquidación así como también con copia de la factura de la entrega realizada.
- 14.5 -** Dichas solicitudes podrán presentarse hasta un plazo máximo de 60 días de finalizado el contrato.
- 14.6 -** En todos los casos la aceptación o rechazo de las liquidaciones por variación de precios quedan a exclusivo juicio de esta Administración.

15 - MULTAS POR ATRASO EN LAS ENTREGAS

- 15.1 -** En caso de no cumplimiento en fecha de la entrega de un suministro cotizado en moneda nacional, se aplicará una multa por el tiempo que dure el atraso sobre el importe del suministro no efectuado en tiempo cuya tasa mensual es la establecida en el numeral 9.1.2 del presente capítulo. Si el material fuera de cotización en moneda extranjera la tasa será la establecida en el numeral 9.2.1 del presente capítulo.
- 15.2 -** El incumplimiento total o parcial de los Oferentes a los compromisos contraídos con la Administración, será pasible de las sanciones que al caso correspondan, según lo dispuesto en el Reglamento de Proveedores de O.S.E., pudiendo llegarse a la rescisión del Contrato, lo que a su vez dará mérito a la pérdida de la garantía de Fiel Cumplimiento del mismo.
- 15.3 -** El Organismo podrá asimismo exigir por la vía correspondiente los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento e incluso podrá encomendar la realización del objeto del contrato por cuenta del adjudicatario omiso.

16 - ACLARACIONES AL PLIEGO

- 16.1 -** Cualquier adquirente de pliegos podrá solicitar aclaraciones mediante comunicación escrita dirigida a la Oficina de Licitaciones .
- 16.2 -** Las solicitudes de aclaraciones a los pliegos deberán ser presentadas en el Departamento de Administración de OSE – UGD con una antelación mínima de hasta 7 días hábiles antes de la fecha de apertura fijada para la apertura. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente al de presentación de la solicitud. Vencido dicho plazo no será obligatorio proporcionar más datos aclaratorios.

- 16.3 -** Las consultas efectuadas serán comunicadas en un plazo de hasta 48 horas previas al acto de apertura.
- 16.4 -** Los oferentes podrán intervenir en el procedimiento licitatorio, únicamente en la forma, momentos y a los efectos previstos por la legislación, no pudiéndolo hacer espontánea y unilateralmente en ninguna otra oportunidad.
- 16.5 -** Durante la etapa de evaluación de las ofertas no se considerarán las notas que contengan opiniones, comentarios, aclaraciones o modificaciones, que no hayan sido solicitadas por escrito por la Comisión Asesora de Adjudicación de Licitaciones.

17 - SOLICITUD DE PRORROGA PARA LA APERTURA DE LA LICITACION

- 17.1 -** Cualquier adquirente de pliegos podrá solicitar prórroga de la fecha de apertura de ofertas.
- 17.2 -** Las solicitudes de prórrogas, deberán ser presentadas en el Departamento de Administración de OSE – UGD con una antelación mínima de hasta 5 días hábiles de la fecha fijada para la apertura.

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Maldonado, ____ de _____ de ____.

Sres. **ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO.
UNIDAD DE GESTIÓN DESCONCENTRADA DE MALDONADO.
Departamento de Administración.**

COMPRA DIRECTA	Nº 12/12
-----------------------	-----------------

R.U.C.	RAZON SOCIAL	NOMBRE COMERCIAL

DOMICILIO	NUMERO	TELEFONO	FAX

El que suscribe Sr. _____, C.I. _____, representante de la firma indicada declara estar en condiciones de contratar con el Estado y que se somete a la Leyes y Tribunales del País, con exclusión de todo otro recurso, comprometiéndose a efectuar el suministro que a continuación se detalla de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que la rigen y que ha tenido a la vista por los precios unitarios que cotiza y en la moneda que expresa.

Los precios se establecerán en números y letras. En caso de discordancia se reconocerán válidos los escritos en letras.

PRECIOS UNITARIOS: _____ (Números) _____ (Letras).

Impuesto que debe agregarse al precio unitario. De no establecerse, se considerará incluido.

PRECIO TOTAL DEL SUMINISTRO: ____ (Números) ____ (Letras).

CARACTERISTICAS DEL SUMINISTRO PROPUESTO:

PLAZO Y FORMA DE ENTREGA: Si no se encuentra establecida en el P.C.P. el oferente podrá determinar la que a su juicio resulte más conveniente.

CONDICIONES DE PAGO: Será la establecida por el proponente teniendo en cuenta lo indicado en el P.C.P. pudiendo establecer una o varias alternativas.

MANTENIMIENTO DE OFERTAS: El plazo de mantenimiento de oferta mínimo, será el indicado en el P.C.P.

FIRMA/S

Aclaración de Firma/s